



**2918 W KENNEDY BLVD.  
TAMPA, FL 33609  
(813) 879-7010  
TAMPAREALTORS.ORG**

**En vigencia desde el 1ero de enero de 2018**

**1. Posesión de llave:**

Cada PORTADOR DE LLAVE puede tener **ÚNICAMENTE UN número de serie de llave electrónica** a la vez.

**2. Código vigente actualizado:**

Los códigos actualizados solo se emitirán a PORTADORES DE LLAVE que sean miembros activos de la ORGANIZACIÓN. Un PORTADOR DE LLAVE es un miembro activo si éste o ésta cumple completamente con todas las obligaciones relacionadas al Servicio, incluyendo, sin limitación, los términos de membresía del administrador de Greater Tampa REALTORS® (GTR) y estas reglas y regulaciones.

**3. Seguridad del equipo:**

Inicial \_\_\_\_\_ Es necesario mantener la seguridad de cada llave electrónica, el código PIN y el código CBS para prevenir el uso de la llave electrónica por personas no autorizadas. Cada parte en posesión de una llave electrónica, ya sea que dicha llave electrónica se esté utilizando activamente o no, se sujetará a las siguientes condiciones:

- Mantener la llave siempre en posesión de dicha parte o en un lugar seguro;
- No permitir que se adjunte a la LLAVE el código PIN de la misma por ningún motivo en lo absoluto o que el mismo se revele a un tercero;
- No prestar o ceder la llave a ninguna otra persona o entidad, o permitir que cualquier otra persona o entidad utilice la Llave para ningún efecto en lo absoluto, ya sea que esta otra persona sea un corredor de bienes raíces o una persona de ventas.
- No duplicar la Llave o permitir que cualquier otra persona lo haga;
- No ceder, traspasar o comprometer le Llave;
- No destruir, alterar, modificar, desmanterlar o manipular la llave o permitir a sabiendas o no que cualquier otra persona lo haga
- Notificar al ADMINISTRADOR inmediatamente por escrito, y en cualquier caso dentro de 48 horas, de una pérdida o robo de la llave o cualquier gabinete de llave, y de todas las circunstancias en torno a

dicha pérdida o robo;

- Seguir todos los procedimientos adicionales de seguridad según se especifiquen por el ADMINISTRADOR; y
- Salvaguardar el código para cada gabinete de llave de cualquier otro individuo o entidad, incluso si son usuarios autorizados del servicio.

#### **4. Autorización:**

Antes de que se instale o utilice un Gabinete de Llave en cualquier propiedad inmueble, se debe obtener del propietario del inmueble, así como también de cualquier inquilino en posesión de la propiedad, una autorización escrita previa para instalar o utilizar un Gabinete de Llave, si corresponde. Se debe tener mucho cuidado para asegurar que todas las puertas de la propiedad listada y el gabinete de llave estén cerrados. Todos los propietarios y/o inquilinos del bien inmueble serán informados de que el gabinete de llave no está diseñado o pretende ser un dispositivo de seguridad.

#### **5. Determinación de procedimientos administrativos y estándares de operación:**

Cada portador de llave y la organización reconocen que el uso del servicio también está sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de administración y que el incumplimiento por parte de Supra o del administrador de cualquiera de sus obligaciones correspondientes de conformidad con el acuerdo de administración puede afectar de manera perjudicial el uso del servicio por dicha parte. Cada portador de llaves y la organización renuncian de manera expresa a cualquier derecho a ejercer cualquier derecho o recurso que surja de conformidad con, esté relacionado a o en virtud de cualquier incumplimiento por cualquier persona de conformidad con el acuerdo de administración y/o de conformidad con cualquier otro acuerdo firmado y entregado en relación con el uso o alquiler del servicio. Cada portador de llave y la organización reconocen y acuerdan adicionalmente que el administrador puede ejercer cualquier recurso que pueda tener de conformidad con el acuerdo de administración.

#### **6. Confirmación:**

Cada para que utilice una llave electrónica, gabinetes de llaves o el servicio confirma por el presente que ni el servicio, los gabinetes de llaves o las llaves, o ningún otro producto de SUPRA utilizado en relación con el Servicio constituye un sistema de seguridad. El Servicio es un sistema de marketing conveniente para un control de la llave, y como tal, cualquier pérdida de llaves o una revelación de los números de identificación comprometen la integridad del Servicio y cada parte acuerda que hará su

mejor esfuerzo para asegurar la confidencialidad e integridad de todos los componentes del Servicio.

## **7. Exención de responsabilidad:**

Las reglas y regulaciones de SUPRA relacionadas al uso del servicio se incluyen en la aplicación para el manual de usuario de llave disponible en [www.suprakey.com](http://www.suprakey.com). Los portadores de llave deben sujetarse además a las reglas y regulaciones de The Greater Tampa Association of REALTORS®, Inc. para el uso del servicio tal como se establece a continuación:

Ningún portador de llave electrónica de GTR puede obtener más de tres códigos de autorización en cualquier periodo de cuatro semanas. En la cuarta solicitud de código de autorización del portador de llave electrónica de GTR en un periodo de cuatro semanas, el portador de llave electrónica de GTR debe llamar al Departamento de Servicios de Membresía de GTR para recibir su cuarto código de autorización. Según las reglas y regulaciones de GTR, esto originará una investigación de distribución de llaves.

## **8. Mal uso de la llave de Supra: Inicial**

Cualquier mal uso de la llave de Supra constituirá una violación de las obligaciones de membresía de conformidad con los estatutos de GTR.

- Se prohíbe estrictamente que todos los portadores de llave presten su(s) llave(s) a cualquier individuo (certificado o no certificado) sea la razón que sea.
- En caso de que el personal de GTR haya determinado un mal uso por parte del portador de llaves se aplicarán las siguientes acciones:
  1. Se dará un aviso escrito sobre el mal uso al portador de la llave. El portador de la llave puede aceptar la violación o solicitar una audiencia ante in Panel de Audiencias de Estándares Profesionales para exponer su caso del por qué no deberían suspenderse o darse por terminados sus privilegios y no imponerse una multa. Las solicitudes para una audiencia por los portadores de llaves deben presentarse por escrito a la asociación con un depósito para la audiencia equivalente a la mitad del monto de la multa dentro de 20 días calendario del aviso de la violación. Todas las audiencias se conducirán de conformidad con el Código de Ética y el Manual de Arbitraje de la Asociación Nacional de Corredores de Bienes Raíces. Un Portador de Llaves puede apelar la decisión del Panel de Audiencias de Estándares Profesionales a la Junta Directiva de GTR. La decisión de la Junta Directiva es definitiva.

2. Pueden aplicarse las siguientes penalidades:

**Primera ofensa:**

- Una multa de hasta \$ 500 y el servicio de su llave puede desactivarse por un periodo de hasta 30 días por el uso no autorizado del gabinete de llaves (permitir que la llave se utilice por otro suscriptor de llave).
- Una multa de hasta \$ 1000 y el servicio de su llave puede desactivarse hasta por un periodo de seis meses por un uso no autorizado del gabinete de llaves (permitir que la llave se utilice por un licenciatarario que no sea un suscriptor de llave)
- Una multa de hasta \$ 2000 y el servicio de su llave puede desactivarse hasta por un periodo de un año por un uso no autorizado del gabinete de llaves (permitir que la llave se utilice por un no licenciatarario).
- Se le exigirá una capacitación en el Código de Ética, en persona, y 30 días para pagar la multa que se le imponga.

**3. Segunda ofensa:**

- Una multa de hasta \$15,000 y el servicio de su llave se dará por terminado hasta por tres años
- GTR puede rehusarse a emitir una llave o puede suspender llaves en existencia mantenidas por un individuo luego de su arresto y antes de ser condenado por cualquier delito o mala conducta si dicho crimen, según resolución de la Junta Directiva, está relacionado al negocio de bienes raíces o puede poner en riesgo a los clientes, compradores o a otros profesionales de bienes raíces.



Al firmar a continuación el PORTADOR DE LLAVES confirma y afirma que éste ha revisado y entiende cada estipulación de estas Reglas y Regulaciones.

\_\_\_\_\_  
Firma del Portador de Llaves

\_\_\_\_\_  
#deNRDS

\_\_\_\_\_  
Nombre en imprenta

\_\_\_\_\_  
Fecha

PARA PREGUNTAS CON RESPECTO A ESTAS REGLAS Y REGULACIONES  
SÍRVASE PONERSE EN CONTACTO CON

Greater Tampa REALTORS® AL 813-879-7010.

REGLAS Y REGULACIONES DE SUPRA – diciembre de 2017